	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA 1 DE 1
ESTUDIOS PREVIOS			

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, AÑO 2015**

Fecha: 21/01/2015	Ciudad TUNJA
CONTRATO <u> X </u>	CONVENIO <u> </u>
OTROSI <u> </u>	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:


La Lotería de Boyacá en busca de facilitar y colaborar con los funcionarios y sus familias, requiere contratar el servicio de plan exequial que cubra sus necesidades ante la pérdida de sus seres queridos, garantizando el cumplimiento total de los servicios ofrecidos con sentido humano, ético y social.

La Lotería de Boyacá coadyuva a que el funcionario tenga la asistencia y acompañamiento necesario en esos momentos tan importantes de duelo y dolor para que el funcionario supere y asimile más fácilmente la situación a la cual se enfrenta.


De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 13ª de la Convención Colectiva de Trabajo vigente para el año 2015, "La Lotería de Boyacá subsidiará el 50% del costo de afiliación de sus trabajadores afiliados a una funeraria o empresa que se escoja para el efecto, que tenga cobertura nacional en su plan más económico..... El 50% correspondiente a los trabajadores oficiales, será descontado en cuotas mensuales y/o prestaciones sociales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES :

Objeto	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDA D	CANTIDAD	V/R.UNIT.	V/R TOTAL
		<p>El tipo de servicio requerido debe contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la etapa precontractual servicios de consulta y orientación en general 2. En el deceso: <ul style="list-style-type: none"> - Cubrimiento a nivel nacional. - Tener infraestructura propia. - Traslado del cuerpo o restos mortales a nivel nacional por un solo medio de transporté, en un solo trayecto. - Ejecución de trámites y diligencias legales o administrativas correspondientes ante las autoridades. - Proceso de tanatopraxia para la preservación del cuerpo de hasta 36 horas - Provisión de cofre o ataúd fúnebres tipo plan. - 		36	

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA 1 DE 1
ESTUDIOS PREVIOS			

	<p>3. Durante la velación</p> <ul style="list-style-type: none"> -sala de velación por espacio de hasta 36 horas. - una ofrenda floral. -libro de oraciones. -servicio básico de cafetería. - una serie de avisos de acuerdo al número que se acostumbre en la ciudad que se tome el servicio. <p>4. En el cortejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cinta impresa o membretada con el nombre del fallecido -Honras fúnebres, de carácter religioso, si la memoria del difunto y la voluntad de los deudos lo demandan. - Transporte para acompañantes, dentro del área urbana, con cupo de hasta veinticinco personas, en los lugares donde el servicio exista, esté disponible y sea necesario. -Transporte de la persona fallecida en carroza fúnebre al sitio de celebración de las honras fúnebres. <p>5. Destino final.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inhumación en bóveda o cremación en cualquier lugar del país. - Urna básica para la disposición final de las cenizas. <p>Se Requieren los siguientes servicios, según los siguientes planes:</p> <p>Plan B: Servicio básico Exequial, traslado a nivel nacional de la persona fallecida, destino final: derecho a bóveda en Alquiler (según tiempo establecido por el cementerio), o servicio de cremación, La Empresa Lotería de Boyacá pagara el 50% de este plan, precio máximo para este plan de \$14.000, seguro de vida \$3.000.000</p> <p>Plan c: Servicio básico exequial, traslado a nivel nacional de la persona fallecida, destino final: derecho a bóveda o lote en alquiler (según tiempo establecido por el cementerio) o servicio de cremación. La Empresa Lotería de Boyacá pagara el 50% de este plan, precio máximo para El</p>			
--	--	--	--	--

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA 1 DE 1
ESTUDIOS PREVIOS			

	<p>servicio Básico exequial :se requiere para vincular al esposo, (a), compañero este plan de \$19.000, SEGURO DE VIDA \$5.000.000.</p> <p>permanente, hijos, padres o suegros (Sin límite en número) o libre elección de afiliados por designación: esposo (a) o compañero (a) permanente, hijos, hijas, hijastros, padres, hermanos, suegros, nueras, yernos, abuelos, nietos, tíos, sobrinos, primos, cuñados.</p> <p>La Empresa contratante requiere la prestación del servicio en forma oportuna e inmediata, una vez legalizado el contrato, sin tener en cuenta la antigüedad de los afiliados.</p>				
	Subtotal				\$4.000.000
	IVA No aplica				No aplica
	Total				\$4.000.000


Esta contratación se realizará de acuerdo a las normas generales de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013.

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
1.	85171500	Servicios funerales integrales

Presupuesto	Para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso de contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ de fecha _____ - Rubro <u>21020201</u> del presupuesto oficial.
-------------	--

3. FACTORES DE SELECCIÓN:

Forma de pago	Pago previa certificación del supervisor del contrato..
Plazo de ejecución	En la ciudad que se requiera el servicio, se ejecutara el contrato, Fechas estipuladas según cronograma de bienestar social, del 28 de febrero del 2015 al 28 de febrero de 2016.
Publicación	Secop.
Supervisión	La supervisión del contrato está a cargo de quien designe el Gerente.
Perfeccionamiento:	CONFORME AL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1510 DE 2013 ARTICULO 84 Y 85.
Inhabilidades e incompatibilidades:	A la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la constitución y la ley, para contratar con


	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10	
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD			FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3	
				PÁGINA 1 DE 1
ESTUDIOS PREVIOS				

	entidades estatales, hecho que se hará constar, bajo la gravedad del juramento, en la propuesta.
Existencia y representación legal:	Las personas naturales deben adjuntar a las ofertas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, el registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente, en el que conste su inscripción como comerciante y el registro único tributario (RUT) actualizado, de conformidad con la ley 863 de 2003 y demás normas sobre la materia. Las personas jurídicas colombianas de derecho privado deberán acreditar su existencia y representación legal mediante un certificado expedido por la cámara de comercio del domicilio de la sociedad o la entidad que haga sus veces y anexar un registro único tributario (RUT) Actualizado.
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.	DEBE ANEXAR LOS PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.
Certificado De Antecedentes Fiscales:	DEBE ANEXAR ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES
Aspectos Técnicos:	El portafolio de servicios funerales integrales dirigido a los funcionarios sindicalizados de la lotería de Boyacá y a sus familias, debe satisfacer las necesidades requeridas ante la pérdida, brindando apoyo, asistencia y acompañamiento en los momentos de duelo y dolor por el fallecimiento de sus seres queridos, el proponente deberá anexar copia de las licencias de funcionamiento y permisos correspondientes al objeto de este contrato.
	<ul style="list-style-type: none"> - El proponente debe acreditar experiencia, imagen seriedad en atención a los clientes, cumpliendo estándares de calidad y cumplimiento, con personal idóneo para prestar el servicio requerido. - Programa de protección integral ante el fallecimiento de un inscrito al plan de prevención exequial. - El proponente debe realizar cubrimiento inmediato a los funcionarios y sus familias, una vez legalizado el contrato. - El proponente debe prestar el servicio con sentido humano, poseer edificaciones propias funerarias, parque cementerio, horno crematorio, cubrimiento de los servicios a nivel nacional, bus funerario y cobertura de traslado del fallecido - El proponente deberá acreditar experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta un contrato cuyo objeto sea similar, celebrado dentro de los últimos 5 años, por su valor igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.
Precio	SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO EL VALOR A CANCELAR POR ESTE SERVICIO ES LA SUMA DE (\$4.000.000), INCLUIDO IVA, de acuerdo al análisis del sector mencionado en el presente estudio.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar a la Lotería de Boyacá el servicio funeral integral.

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA 1 DE 1
ESTUDIOS PREVIOS			

2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características señaladas en el proceso a participar.
3. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
4. Cumplir con los aportes parafiscales a que hace referencia el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Pagar el 3% del valor antes del IVA como contribución al deporte y la cultura, el 3X1000 de estampillas de pro seguridad social y pagar el 2% del valor de la estampilla de adulto mayor y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por la Ley, los cuales serán descontados en la cuenta de cobro.
6. El contratista que preste el servicio, deberá contar con la infraestructura física necesaria y recurso humano calificado, con experiencia en confección.
7. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ


1. La Lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
2. Efectuar el pago oportunamente según lo pactado.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Entidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
5. La Entidad se compromete a corregir los desajustes que pudieren presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
6. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
7. Realizar la supervisión del contrato.
8. Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse.
9. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

- Se establece que el presupuesto para el presente contrato es de \$4.000.000 para la prestación del servicio funeral integral, para los funcionarios sindicalizados y sus familias.
- La Lotería de Boyacá requiere el servicio para los 36 funcionarios sindicalizados y su familias.
- Teniendo en cuenta los precios del mercado, relacionados en las cotizaciones, se realizó análisis del mejor precio estableciendo como resultado las proyecciones realizadas en el presente estudio, con el fin de conservar los parámetros institucionales de austeridad y racionalización de gastos.

6. GARANTÍAS:

una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obligará a constituir a favor de la lotería de Boyacá, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y demás normas legales que rigen la materia, garantía única debidamente firmada por el representante legal, expedida por una compañía de seguros constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

	LOTería DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA 1 DE 1
ESTUDIOS PREVIOS			

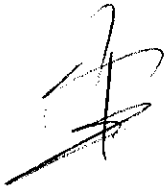
- cumplimiento del contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
 - calidad del servicio suministrado: deberá ser constituida por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y un año más.
 - pago de salario y prestaciones sociales: deberá ser constituida por el 10% (10) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.
 - responsabilidad civil extracontractual: deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más.
- el oferente favorecido deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara lo anterior, para que se proceda a la legalización del contrato.

Cordialmente,

Adeyla Ulloa U.

ADEYLA ULLOA ULLOA
Profesional Especializado Talento Humano.

Elaboró y Proyectó: Adeyla U.
Archivar:125.13.01



LOTERIA DE BOYACA. 21/1/2015 11:1
CITE RAD # -R6360 ANEX: Cinco (5) follos
ORIGEN: FUNERARIA SAN FRANCISCO
DESTINO: TALENTO HUMANO LOTERIA DE BOYACA
ASUNTO: PORTAFOLIO DE SERVICIOS FUNERALES INTEGRALES

Tunja, 21 de Enero de 2015.

Señores:
LOTERIA DE BOYACA.
Ciudad

Respetados señores:

Por medio de la presente, queremos hacerles llegar nuestro m1s cordial saludo y poner a su consideraci3n nuestro portafolio de **SERVICIOS FUNERALES INTEGRALES**, dirigido a continuar protegiendo a los funcionarios sindicalizados de la **LOTERIA DE BOYACA** y sus familias. Satisfaciendo las necesidades ante la p3rdida de sus seres queridos. Brindando apoyo, asistencia y acompa±amiento necesarios en estos momentos tan importantes de duelo y de dolor.

La experiencia e imagen forjada a trav3s de tres d3cadas de dedicaci3n y seriedad nos colocan a la vanguardia en la atenci3n al cliente con estrictos est1ndares de calidad y cumplimiento, atendidos por personal id3neo que nos pone a un alto nivel como una Empresa s3lida y confiable.

Es importante para nosotros, contar con un selecto grupo de Empresas y entidades como clientes que hoy dan a sus funcionarios y/o asociados nuestro servicio como un excelente aporte social.

Con la certeza que le estamos ofreciendo el mejor servicio, hacemos propicia la ocasi3n, para manifestarles nuestro respeto y consideraciones, augur1ndoles 3xitos en lo personal y profesional.

Cordialmente,


BEATRIZ RIVEROS DE MOLANO.
Representante Legal
SERVICIOS FUNERALES INTEGRALES SAN FRANCISCO S.A.S

NUESTROS PLANES EXEQUIALES

Servicios Funerarios Integrales San Francisco S.A.S., ofrece un programa protección integral ante el fallecimiento de un inscrito del plan de previsión exequial, prestado a través de nuestras empresas funerarias que se encuentran agrupadas en la Corporación Nacional de Funerarias "Remanso" y que comparten y se identifican con un estilo y filosofías sustentadas en la ética profesional.

BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS

GRUPO No 1 (Núcleo Básico Familiar 1)

Afiliado principal, padres o suegros, esposo(a) y/o compañera (o) e hijos, sin límite de edad de ingreso y/o permanencia, sin límite en su número, sin certificaciones médicas en el momento de la afiliación.

GRUPO No. 2 (Libre elección de afiliados por designación)

Afiliado principal y 7 afiliados por designación entre los cuales puede afiliar a: conyugue o compañero(a) permanente, hijos, hijastros, padres, suegros, hermanos, tios, sobrinos, primos, abuelos, nietos, cuñados, yernos y nueras.

Para cualquiera de los grupos de beneficiarios, solo se permite dos personas mayores de 70 años.

COBERTURA

Cubrimiento inmediato para los funcionarios sindicalizados y sus familias, una vez legalizado el contrato.

SERVICIOS FUNERALES PARA LOS PLANES B Y C COMPOSICION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS.

1. En la etapa precontractual.

Servicios de consulta y orientación en general, y de atención de inquietudes, quejas o reclamos.

2. En el deceso:

a) Cubrimiento a nivel nacional a través de la **CORPORACION NACIONAL DE FUNERARIAS "REMANSO**.

b) Contamos con infraestructura propia como: **FUNERARIA SAN FRANCISCO S.A.S** en Tunja y Chiquinquirá, **FUNERARIA LA VILLA** en Villa de Leyva, **FUNERARIA SANTO DOMINGO** en Monquirá y Barbosa, Parque Cementerio propio Jardines de Santa Isabel.

c) Traslado del cuerpo o restos mortales a nivel nacional por un solo medio de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, etc.) en un solo trayecto.

d) Ejecución de trámites y diligencias legales o administrativas correspondientes ante las autoridades. Corresponde al **contratante**, vocero, familiares o persona responsable del fallecido, la obtención del certificado médico de defunción.

e) Proceso de tanatopraxia para la preservación del cuerpo o restos mortales por un tiempo de hasta veinticuatro (36) horas, si las condiciones físico-biológicas lo permiten.

f) Provisión de cofre o ataúd fúnebres tipo plan.

3. Durante la velación.

a). Sala de velación por espacio de hasta veinticuatro (36) horas.

b). Una (1) ofrenda floral.

- c). Libro de oraciones.
- d). Servicio básico de cafetería (agua, agua aromática, tinto) o entrega de kit de cafetería.
- e). 1 Serie de avisos de acuerdo al número que se acostumbre en la ciudad que se tome el servicio.

4. En el cortejo.

- a). Cinta impresa o membretada con el nombre del fallecido.
- b) Honras fúnebres, de carácter religioso si la memoria del difunto y la voluntad de los deudos lo demandan.
- c). Transporte para acompañantes, dentro del área urbana, con cupo de hasta veinticinco (25) personas, en los lugares donde el servicio exista, esté disponible y sea necesario.
- d). Transporte de la persona fallecida en carroza fúnebre al sitio de celebración de las honras fúnebres.

5. Destino final.

- a) Inhumación en bóveda o cremación en cualquier lugar del país.
- c) Urna básica para la disposición final de cenizas.

CUBRIMIENTO DEL SERVICIO

SERVICIOS	PLAN B	PLAN C
SERVICIOS	Los que se relacionan en la composición de los Servicios Funerarios.	
DESTINO FINAL	Derecho a bóveda en alquiler (según tiempo establecido por el cementerio) o cremación.	Derecho a bóveda o Lote en alquiler (según tiempo establecido por el cementerio) o cremación.
TRASLADO	<u>Traslado a nivel nacional de la persona fallecida</u>	<u>Traslado a nivel nacional de la persona fallecida</u>
VALOR MENSUAL DEL PLAN	\$ 14.000	\$19.000
SEGURO DE VIDA	\$3.000.000	\$5.000.000

ERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PLAN

Adicionalmente en el plan C, el contratante podrá incluir uno o varios servicios Complementarios, con el debido incremento respectivo en la cuota periódica. Este valor adicional será asumido por cada funcionario de la Lotería de Boyacá.

Los servicios complementarios que se describen a continuación serán prestados únicamente por el **Parque Memorial Jardines de Santa Isabel S.A.S.**

Los servicios de osario, cenizario se otorgaran en la ubicación que se asigne en el **Parque Memorial Jardines de Santa Isabel S.A.S.**, en el momento de la utilización del servicio. Con el osario se otorgara urna básica para restos y se cubrirá, cuando sea necesario, el servicio de cremación de restos.

OSARIO A PERPETUIDAD		13.000
CENIZARIO PERPETUIDAD	A	10.000
LÁPIDA O PLACA		2.500

OFERTA


De acuerdo a la solicitud realizada por ustedes, según **INVITACIÓN PUBLICA CMC N°003 de 2014** para ofrecer planes de Previsión Exequial a 36 funcionarios sindicalizados de la Lotería de Boyacá y sus familias. Me permito presentar el valor total de la propuesta durante el tiempo de ejecución comprendido entre el 01/03/2015 hasta el 28/02/2016.

\$3.894.000

VENTAJAS DE NUESTROS PROGRAMAS

- Calidad en servicios con sentido humano.
- Experiencia de más de 36 años en Servicios Funerarios.
- Somos empresa Boyacense y trabajamos por y para el departamento.
- Poseemos edificaciones propias (funerarias, y parque cementerio con horno crematorio).
- Estamos en constante cambio buscando satisfacer las necesidades de nuestros clientes y mejorar nuestros servicios; por esta razón estamos certificados con la norma **ISO 9001-2008**.
- Cubrimiento de los servicios a nivel nacional gracias al respaldo de la Corporación Nacional de Funerarios "Remanso" Con certificación de Calidad ISO 9001-2008.
- Único con cobertura de Traslado total del Fallecido dentro del Territorio Nacional sin límite en kilometraje y/o precio.
- Servicio y atención personalizada las 24 horas de todos los días del año.
- Pioneros en la cristalización y manejo de cenizas; y en el diseño, construcción y servicio del único bus funerario del país.
- Contamos con el acompañamiento y manejo del Duelo para los familiares de la persona fallecida.
- Las personas que actualmente se encuentren afiliadas a otro plan de previsión exequial al afiliarse con nosotros, tendrán cubrimiento inmediato sobre las personas registradas en estos anexando los documentos pertinentes.
- Contamos con el código suministrado por el **RUNEOL**, donde estamos catalogados como entidades operadoras de libranza.

Apoyemos la empresa Boyacense...!

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGF- 01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 24-10-2012
	GESTIÓN FINANCIERA	REGISTRO	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 10 DE 1
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

FECHA: 30 de Enero de 2015

VALOR: \$ 4.000.000.00

OBJETO: SERVICIO FUNERALES INTEGRALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA LOTERIA DE BOYACA. SUBSIDIO DEL 50% POR PARTE DE LA ENTIDAD A LOS FUNCIONARIOS OFICIALES.

Adeyla Ulloa U.

Firma de Quien Solicita
Nombre: Adeyla Ulloa Ulloa.
Cargo: Profesional Especializada de T.H.

[Handwritten Signature]

Firma Gerente (E)

Lotería de Boyacá)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ORIGINAL

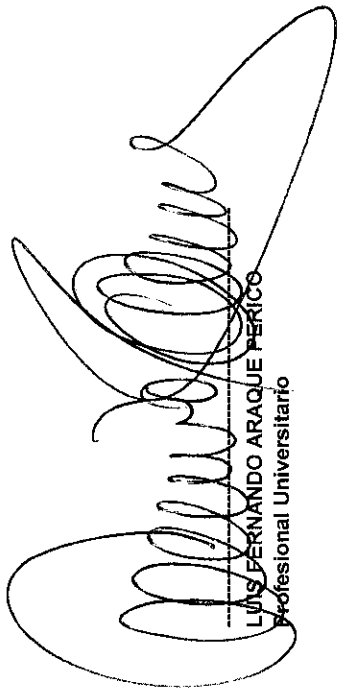
Vigencia: 2015 Nro CDP: 5413 Expedición: 31/01/2015 Traslado: NO

Valor: 4,000,000.00

Nro. Solicitud: N Fecha Solicitud: 31/01/2015 Dependencia: Personal y Nómina

Objeto: SERVICIOS FUNERALES INTEGRALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA LOTERIA DE BOYACA. SUBSIDIO DEL 50% POR PARTE DE LA ENTIDAD A LOS FUNCIONARIOS OFICIALES.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Código y Nombre del Recurso	Reg.	C. Costo	Valor
2102022703	Gastos Funerarios	90 RECURSOS PROPIOS	10	0	4,000,000.00



LUIS FERNANDO ARAQUE PERICO
Profesional Universitario